



### **Mujeres y construcción de paz: de las palabras a los hechos**

El 31 de octubre se cumplen cinco años de la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de la Resolución 1325 sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad. Un lustro debería ser tiempo suficiente para hacer una valoración sobre qué ha supuesto esta resolución cuya aprobación marcó un punto de inflexión al ‘generizar’, es decir, al incorporar la perspectiva de género a los diferentes procesos y ámbitos, la agenda de paz de las organizaciones internacionales, especialmente de Naciones Unidas, poniendo sobre la mesa dos cuestiones fundamentales: por una parte, la importancia de visibilizar las contribuciones que a lo largo de la historia las mujeres han hecho a la construcción de la paz, y por otra, la necesidad de abandonar los análisis neutrales al género a la hora de evaluar cómo los conflictos armados impactan en hombres y mujeres.

#### **¿De dónde viene la Resolución 1325?**

En octubre del año 2000, el Consejo de Seguridad de la ONU debatió por primera vez en su historia sobre cómo las mujeres estaban siendo protagonistas de iniciativas de construcción de paz de muy diversa índole en sus sociedades y al mismo tiempo, cómo, la propia naturaleza de los conflictos armados contemporáneos hacía que las consecuencias de éstos fueran diferentes para hombres y mujeres. La discusión y aprobación de resoluciones forma parte de las tareas cotidianas del Consejo de Seguridad, las cuales, salvo en contadas y notorias excepciones, apenas tienen trascendencia más allá de los reducidos círculos políticos, militares y diplomáticos de los países a los cuales hacen referencia dichas resoluciones. Sin embargo, la Resolución 1325, por su propio proceso de gestación, así como por todo el transcurso posterior de acontecimientos que la ha llevado a convertirse en una herramienta básica para la construcción de la paz desde una perspectiva de género, ha adquirido una serie de características particulares que, a diferencia de otras resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, la han convertido en un documento dinámico, al tiempo que en un instrumento de presión que sin duda numerosas organizaciones de la sociedad civil en diferentes partes del mundo han convertido en propio.

Como ya se ha mencionado, la propia génesis de la Resolución obedece a circunstancias particulares, ya que su debate y posterior aprobación en el Consejo de Seguridad nacen de un proceso de lobby político liderado por organizaciones de mujeres implicadas en el campo de la construcción de la paz que pretendían que las altas instancias de Naciones Unidas tomaran cartas en el asunto, cinco años después de que la Conferencia de Beijing hubiera dado el pistoletazo de salida al considerar los efectos de los conflictos armados en las mujeres como un área de especial preocupación para la comunidad internacional. Así pues, la presión de la sociedad civil llevó a la toma en consideración por parte del Consejo de Seguridad de esta cuestión y a que el propio Secretario General elaborara un informe sobre la misma materia, que debería ser objeto de revisión al cabo de unos años.

Posteriormente a su aprobación, la Resolución 1325 se ha convertido en un documento de referencia para las organizaciones de mujeres en muchos países afectados por conflictos armados, que la han utilizado para exigir a sus Gobiernos y a aquellos actores de la comunidad internacional implicados en el contexto concreto, que las necesidades de las mujeres fueran tenidas en cuenta, así como espacios propios de participación en las negociaciones que han llevado al fin de algunos conflictos armados. La Resolución 1325 ha sido traducida por las organizaciones de mujeres a 70 lenguas africanas, asiáticas y europeas en un intento de acercarla a la población local de aquellos países afectados por conflictos armados o que están protagonizando procesos de paz.

## Algunos avances... ¿son suficientes?

La importancia de esta resolución se ve reflejada básicamente en tres dimensiones. En primer lugar en el propio contenido de la Resolución, que recoge por primera vez en un mismo documento la importancia de atender al impacto diferenciado y desproporcionado de los conflictos armados sobre las mujeres y asimismo de dar visibilidad y apoyo a las iniciativas de paz lideradas por mujeres. En segundo lugar, cabe destacar la importancia simbólica de que este contenido fuera sistematizado en forma de Resolución del Consejo de Seguridad, lo que sin duda ha contribuido a elevar el perfil político de estas cuestiones. En tercer lugar, el hecho de que este documento se haya convertido en una herramienta práctica de construcción de paz y en un instrumento de presión política, puesto que el cumplimiento de lo establecido por la Resolución es un compromiso exigible a los Estados miembro de Naciones Unidas.

A esta primera valoración inicial positiva de lo que supuso el proceso de elaboración y la propia aprobación de la Resolución, cabe añadir una valoración elaborada en perspectiva temporal de las transformaciones que han tenido lugar en estos cinco años, en un escenario más amplio que el de la propia Resolución. Aquí cabría señalar que desde su aprobación en el año 2000 las cuestiones relativas a la vinculación entre la construcción de la paz y la dimensión de género han ido ganando un espacio relativamente importante en las agendas internacionales. Sin voluntad de llevar a cabo análisis triunfalistas, que sin lugar a dudas no ofrecen una imagen ajustada de la realidad, hay que poner de manifiesto que progresivamente este tema ha ido permeando debates, informes, grupos de trabajo, e incluso ciertas metodologías en todo el conjunto de ámbitos que desde una perspectiva amplia podría considerarse que constituyen lo que ha venido en llamarse la construcción de la paz y, por supuesto los procesos de paz propiamente dichos, aunque paradójicamente, tal vez éste sea uno de los ámbitos en los que menos avances se han dado. Así, y a modo de ejemplo de esta doble realidad, el lenguaje de género se ha hecho cada vez más presente en estos ámbitos, y muchos departamentos de organizaciones como Naciones Unidas han creado la figura de la experta o asesora en cuestiones de género, y sin embargo, muy pocas mujeres han participado en la negociación de los acuerdos de paz que en los últimos cinco años se han firmado.

No obstante, esta mayor presencia formal de la dimensión de género no ha tenido una traducción paralela en lo que respecta a la obtención de resultados concretos: las mujeres continúan ausentes o en el mejor de los casos gozan de una presencia marginal en los ámbitos de toma de decisiones y en las mesas de negociaciones formales en los procesos de paz, su capacidad de incidencia continúa siendo limitada y en lo que respecta al impacto de la violencia, ciertas prácticas, que como la violencia sexual les afectan de manera desproporcionada, no han hecho sino generalizarse como armas de guerra en la mayoría de conflictos armados. Sirva como ejemplo para la primera cuestión uno de los acuerdos de paz de más reciente firma, el que ha puesto fin al conflicto armado en la región de Aceh, en Indonesia, donde no sólo no se han tenido en cuenta las necesidades y aportaciones de las mujeres, sino que las dos delegaciones que firmaron el acuerdo de paz (Gobierno y grupo armado de oposición GAM) estaban íntegramente formadas por hombres. Además, sigue sin resolverse la eterna dicotomía entre espacios propios y paralelos exclusivamente para mujeres, o la participación e integración, con todo lo que ello conlleva, en los ya existentes, previamente definidos, y hasta el momento, predominantemente masculinos.

Así pues los avances en el plano formal y organizativo no se han visto acompañados de adelantos equiparables en el terreno de las acciones concretas, reto que sigue pendiente para el futuro inmediato. La participación en igualdad de condiciones de las mujeres en los procesos de paz requiere de un compromiso más decidido y transformador que vaya más allá de las buenas intenciones que únicamente se traducen en cambios en el lenguaje. ¿Seremos capaces en los próximos años de responder a la pregunta de dónde están las mujeres cuando se firman los acuerdos de paz?

Fecha Publicación: 26/10/2005

María Vilellas Ariño  
Investigadora de la Escola de Cultura de Pau